



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, cuatro (04) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO ACUMULADO

Demandante: COMPARTA EPS Y OTROS

Demandado: DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

RAD. 200013103002 2018 00106 00

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso de la referencia y a resolver la solicitud presentada por el representante legal de la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACION, en consecuencia,

Acéptese la renuncia del poder general otorgado al Dr. **OSMAN YESITH REINA RODRIGUEZ** identificado con CC No. 1.065.810.869.

Reconózcase personería jurídica a **ARIAS ARAGONEZ Y ASESORES ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.816.843-1, como apoderado judicial de la parte demandante, **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA “COMPARTA EPS-S”, HOY EN LIQUIDACION** identificada con NIT No. 804.002.105-0 en los términos y para los efectos del poder general conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5da86d27027bfe2b438491d0194528efbdf94578de3d8c806da0c755c3f6ca9**

Documento generado en 04/10/2023 11:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>